


 III
CUMBRE NACIONAL
DE GOBIERNO ABIERTO
Y EL DERECHO HUMANO
A LA SALUD


“Gobierno abierto y el derecho humano a la salud”

14 de abril de 2021

Versión estenográfica del Panel “Derecho a la Salud y Gobierno Abierto con Perspectiva de Género”.

Marina San Martín Reboloso: Y pasaríamos con Mariel Domínguez, como decía yo, ella es responsable de la línea de atención de Organización Feministas Luchadoras, que tocará el tema de violencia digital, impactos de la salud.

Querida Mariel, el Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación nos dice que violencia digital es aquella que se comete o se expande a través de medios digitales con las redes sociales, correos, mensajerías y que puede causar daños a nuestra dignidad o integridad. Y de acuerdo con las cifras del módulo sobre ciber acoso del INEGI de 2019 son las mujeres quienes más sufren violencia digital, entre las que tienen 20 y 29 años fueron las más afectadas con un 36.4 por ciento, la situación de acoso es aquella que más les afectó.

Así que te cedo el uso de la palabra, querida Mariel, para que nos platiques de estos impactos también entre salud con violencia digital específicamente.

Adelante.

Mariel Domínguez Lara: Muchas gracias, Marina. Muy buenas tardes.

Muchas gracias, de antemano por la invitación.

Saludo a todas las personas que nos acompañan, también a las compañeras con las que estoy compartiendo el panel, es un gusto estar en este espacio.

Y, bueno, la violencia contra las mujeres, según la Organización Panamericana de la Salud, es uno de los principales problemas de salud pública en el mundo, pues repercute en salud y en otras esferas de la vida de las mujeres.

En México, como compartías, más de nueve millones de mujeres han vivido violencia digital, estas agresiones en internet tienen un fuerte carácter sexual, según el INEGI la violencia digital afecta de manera desproporcional a las mujeres, reciben más propuestas de carácter sexual en 30 por ciento frente a los hombres en un 13 por ciento y también reportan recibir más contenido sexual no solicitado, en un 23 por ciento, frente a un 14 por ciento.

Desde Luchadoras, junto con Social TIC y la APC construimos una tipología de 13 formas de agresión relacionadas con la tecnología contra las mujeres y hemos encontrado que la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento afecta más a las mujeres, es un acto de objetualización sexual a través de las tecnologías, atentando contra la vida íntima, a sexualidad y privacidad.

A raíz de la pandemia por COVID y del incremento del uso de internet la violencia digital contra las mujeres se ha agravado, nuestras dinámicas han cambiado, sin embargo, la violencia machista permanece y se traslada a nuestros espacios digitales.

Desde que comenzó la pandemia se han registrado múltiples ataques de zoom webinar, que son ataques ejercidos por hombres durante videollamadas en las que se expone a las mujeres material sexualmente explícito, también hemos registrado ataques de troles, estos ataques consisten en la publicación de mensajes, de imágenes, videos y la creación de etiquetas con el objetivo de molestar, de provocar o incitar a la violencia contra las mujeres, muchos de los que realizan estas prácticas son cibernautas anónimas.

Y también se han detectado de doxing, en donde se recopila y publica información privada de una persona, como en el caso de Onlyfans y de Justforfans, relacionado con el acceso y control no autorizado, la suplantación de identidad y difusión de contenido sin consentimiento.

Entonces, de enero a diciembre del 2020, desde Luchadoras, hemos acompañado a más de 400 casos de violencia digital de los cuales el 94 por ciento han sido mujeres.

La violencia digital no está desconectada de la violencia machista que vivimos en las calles o en las casas, no tienen la separación de dentro y fuera de la línea, es tan real como cualquier otra forma de violencia, es el mismo, vemos como el mismo viejo sistema que usa nuevas plataformas por lo que también tiene un impacto real en la vida de las mujeres.

Ahorita quiero compartirles algunos de los impactos que la violencia digital tiene y que hemos detectado, por ejemplo, la autocensura o dejar de usar el internet, lo cual está teniendo un impacto perjudicial en la vida pública y profesional, la presencia de estrés, de ira, de enojo, de miedo, por ejemplo, el aislamiento social, que esto lleva a las mujeres a retirarse de la vida pública, incluido su ámbito familiar y amistades, donde hay una culpa, puede haber una vergüenza, una ansiedad.

También hemos detectado una movilidad limitada, es decir, la pérdida de la libertad para desplazarse en condiciones de seguridad, puede haber un temor a salir, a exponerse o tener una sensación como de constante monitoreo y vigilancia.

Y también están las amenazas que éstas pueden causar daños, sufrimientos psicológico, físico, sexual o económico a las mujeres, y pueden llegar a concretarse estas amenazas cuando el generador de violencia tiene acceso a datos de la víctima, por ejemplo, cuando tiene los datos de su domicilio y no sólo quedarse en estas amenazas.

También hemos detectado depresión o algunos intentos de suicidio, puede haber un daño físico, también puede haber un impacto en lo económico, por ejemplo, y en lo laboral, cuando hay una difusión de contenido íntimo sin consentimiento, se convierte en un obstáculo, se puede convertir en un obstáculo para conseguir o mantener empleo.

Además, en el anonimato de estos autores de la violencia digital puede aumentar el temor a la violencia, lo que puede generar, por ejemplo, una sensación de inseguridad o de preocupación, de angustia, sobre quién puede ser la persona que puede llegar a hacerme, dónde estará, me estará monitoreando o acechando.

Entonces, como podemos observar, la violencia digital tiene múltiples y graves impactos en la salud de las mujeres, pero también podemos mirar cómo afecta múltiples derechos como, por ejemplo, el libre tránsito o la libertad de expresión, el derecho a la privacidad, al empleo y, en general, a sentirse libres y seguras en cualquier espacio que se ocupe.

Y también hemos identificado que las mujeres se están enfrentando a necesidades y obstáculos en el acceso a la información. Ellas quieren saber si lo que se vive, por ejemplo, se puede denunciar dónde puedo acudir para hacerlo, cómo se denuncia, qué alternativas tienen en caso de querer denunciar; por ejemplo, también si pueden reportar en plataformas de redes sociales para que los contenidos se bajen, de qué forma hacerlo. Y mucha de esta información no está al alcance o no es de fácil acceso, generando estrés, impotencia, cansancio o confusión en las mujeres.

Y a pesar de la gravedad de esta violencia hasta ahora las autoridades no han cumplido con su obligación de garantizar una vida libre de violencia.

Asimismo, instituciones escolares, laborales y quienes administran plataformas no han asumido totalmente su responsabilidad frente a esta violencia.

Durante el acompañamiento que Luchadoras ha realizado, hemos advertido que mujeres se enfrentan a los siguientes obstáculos, como algunos: Ausencia de responsabilidad por parte de las autoridades, procesos de revictimización, falta de capacidad y conocimientos técnicos, insensibilidad en los procesos o procesos legales que de pronto son muy largos, costosos, desgastantes y no hay una respuesta.



Al respecto, de esto en nuestro informa Justicia en trámite, en donde hicimos uso de estas herramientas de transparencia y acceso a la información, identificamos que en los últimos tres años se han abierto 2 mil 143 carpetas de investigación por el delito de difusión de contenido íntimo sin consentimiento, casos en los que el 84 por ciento de las víctimas son mujeres y el 83 por ciento de las carpetas aún permanecen en trámite, sólo el 17 por ciento encuentran alguna forma de conclusión, por lo que podemos mirar que aún no hay una justicia en casos de violencia digital.

Si bien hoy la perspectiva de algunas autoridades ha cambiado, se sigue prevaleciendo una narrativa estigmatizante que está culpando socialmente a las mujeres.

Y han surgido nuevos retos en la búsqueda de solución que combaten este problema, por lo que es muy importante reconocer, por un lado, que la violencia digital es real y que cuando una mujer es atacada en internet la violencia no se queda en pantalla, trasciende del espacio virtual, tiene un impacto real y afecta a quienes la reciben.

Nuestros derechos deben de estar protegidos en internet de la misma forma que fuera de línea y desde una perspectiva feminista es importante que la Legislación reconozca las diferentes formas de violencia contra la mujer, lo que da pie a la creación de instancias especializadas, de políticas públicas, de la asignación de presupuesto para este combate.

Considero que es importante y es necesario transitar en una justicia integral, que ponga en el centro las necesidades particulares de las sobrevivientes de violencia, que tomen en cuenta la violencia y su impacto, su naturaleza estructural, los retos para que la procuración e impartición de justicia sea eficaz y garantice todos los derechos.

Y, por último, también se requiere capacitación en violencia y seguridad digital para poder atender y construir protocolos de atención.

Ya para finalizar, me gustaría decir que, si no se garantiza el derecho de acceso a la información, difícilmente las mujeres podrán saber, comprender y tomar decisiones para hacer frente a la violencia digital; pero, por otro lado, es necesario se garantice la justicia para responder a las necesidades de las mujeres.

Sin esta información y sin acceso a la justicia por parte de las instituciones, el combate a las diferentes formas de violencia digital será iluso.

Y hasta aquí dejaría mi participación.

Marina San Martín Reboloso: Muchas gracias, Mariel.



Efectivamente, dices muy atinadamente cómo la parte digital, que ahora ha sido el medio que hemos utilizado más, genera también importantes problemas a la salud, más allá del COVID. Es decir, no sólo hay que cuidarse las mujeres de esta situación, sino aparte de todo lo demás, de problemas emocionales que genera la violencia digital, que ha sido o no con o sin COVID, pero se ha incrementado por esta decisión de mayor uso de tecnologías y de cómo al final esta violencia traspasa la pantalla y simplemente la misma actitud machista que en el día a día pasa presencial, se vuelve en lo digital con un mayor riesgo por el anonimato.

Y cómo la importancia de que la información esté disponible, me quedo también mucho con esa además tarea de capacitación en cuanto al cuidado de prevenir violencia digital, de la información disponible de cómo defenderte, a dónde acudir y que hay ese vacío de cercanía y tejido de confianza con las instituciones; o sea, más pareciera que quizá le pierdas más, que tú te rehagas. Y eso no es la función institucional, sino por el contrario.

Y cómo la justicia y el acceso al final tendrían que ser derechos que habilitan otros y garantizar que nos sintamos viviendo seguras, que es lo que todo mundo queremos, y en particular las mujeres, por este peso agravante.

Así que muchas gracias, Mariel.

-o0o-